



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION N° 38 -UAF/PNCB-VMDERN-MINAM**

Lima, 18 de diciembre de 2013

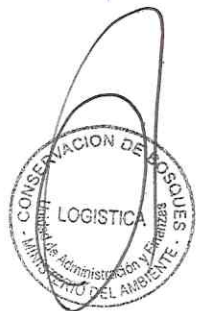
**VISTO:**

El Informe N° 632-2013-LOG/UAF/PNCB/VMDERN-MINAM, de fecha 18 de diciembre de 2013, emitido por el Responsable del Área de Logística, mediante el cual recomienda la designación de una Comisión encargada de efectuar la Toma de Inventario de bienes patrimoniales del Programa Nacional de Conservación de Bosques;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que en su artículo 10° establecen las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas, disponiéndose en el inciso k.4, realizar inventarios anuales;



Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 121° de la mencionada Ley, indica que, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales entre los meses de enero y marzo de cada año, a través del SIMI;

Que, el mismo artículo 121°, precisa que para realizar el inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonial-Contable;



Que, el numeral 7.1.3, literal h) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques, aprobado mediante Resolución N° 167-2010-MINAM, dispone que dentro de las funciones de la Unidad de Administración y Finanzas se encuentra la de administrar los activos del Programa, manteniendo actualizados los inventarios y Margesí de Bienes;

Que, a fin de cumplir con la normatividad vigente, así como sustentar los estados financieros de la entidad sobre saldos al 31 de Diciembre de 2013, es necesario realizar la toma de inventario de los bienes patrimoniales de la entidad;

*Recibido  
JUN  
16/21*

*Recibido  
18/12/2013  
Rocío Santolú Vidal*

Que, a efectos de que el trabajo a ser realizado por personal de la entidad se realice de manera transparente, es necesario que el Programa Nacional de Conservación de Bosques conforme una Comisión de Inventario, que se encargue de ejecutar, coordinar y dar conformidad al resultado;

Que, por los fundamentos invocados, resulta pertinente que mediante la expedición de la resolución motivada, se conforme la Comisión correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, contando con la visación del Asesor Legal de la entidad;

## SE RESUELVE

**Artículo Primero.-** Designar a la Comisión de Inventario que se encargará de llevar a cabo la toma de inventario de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén del Programa Nacional de Conservación de Bosques, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- César Augusto Llanos Ocampo, Asesor de Administración (Presidente)
- Raúl Hernán Bartolo Vidal, Responsable de Contabilidad (Miembro)
- José Lavado Minaya, Especialista en Logística (Miembro)

**Artículo Segundo.-** Disponer la participación del Encargado de Control Patrimonial, a fin de facilitar información respecto a la identificación y ubicación de los bienes de la entidad, designándose a:

- Victor Raúl Saavedra Alvaríño, Especialista en Control Patrimonial (Facilitador)

**Artículo Tercero.-** Los integrantes de la Comisión de Inventario nominados en el artículo primero desarrollarán la labor de supervisión de manera concurrente y a tiempo completo, debiendo emitir un informe final del resultado de la toma de inventario institucional.

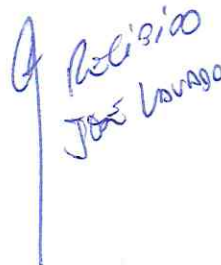
**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Unidad de Administración y Finanzas como órgano responsable de remitir el inventario de patrimonial a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través del Software Inventario Mobiliario Institucional SIMI, la que será acompañada del Informe final del inventario y el Acta de conciliación.

**Artículo Quinto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese.

  
Jorge Armando Velazquez Martinez  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

VSA/vsa

  
José Lavado







PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Isidro, 17 de diciembre de 2013

**INFORME N° 019-2013-LOG/UAF/PNCB-VMDERN-MINAM**

A : **Javier Francisco Alvarado Díaz**  
Responsable de la Unidad de Logística

DE : **Victor Saavedra Alvaríño**  
Encargado de Control Patrimonial

ASUNTO : Comisión de Inventario



Me dirijo a usted, a fin de informar que a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, es necesario conformar una Comisión de Inventario, quienes garantizarán la consistencia de la información de la toma de inventario, verificando el cumplimiento del Plan de Trabajo y los Lineamientos Específicos establecidos para tal fin durante todos los procesos del inventario institucional; para tal efecto se propone a las siguientes personas, salvo mejor parecer:

- César Augusto Llanos Ocampo, Asesor de Administración (Presidente)
- Raúl Hernán Bartolo Vidal, Responsable de Contabilidad (Miembro)
- José Martín Lavado Minaya, Especialista en Logística (Miembro)

En tal sentido, alcanzo el proyecto de Resolución para su evaluación y de encontrarlo conforme, elevarlo a la Unidad de Administración y Finanzas para su aprobación.

Es cuanto informo a usted para los fines necesarios.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Victor Saavedra Alvaríño  
Encargado de Control Patrimonial

VSA/vsa





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

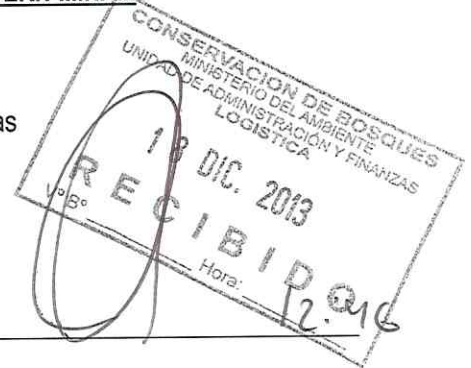
San Isidro, 18 de diciembre de 2013

**INFORME N° 632-2013-LOG/UAF/PNCB-VMDERN-MINAM**

A : **Jorge Armando Peláez Martínez**  
Coordinador de Administración y Finanzas

DE : **Javier Alvarado Díaz**  
Responsable de la Unidad de Logística

ASUNTO : Comisión de Inventario



Me dirijo a usted, a fin de informar que a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, es necesario conformar una Comisión de Inventario, quienes garantizarán la consistencia de la información de la toma de inventario, verificando el cumplimiento del Plan de Trabajo y los Lineamientos Específicos establecidos para tal fin durante todos los procesos del inventario institucional; para tal efecto se propone a las siguientes personas, salvo mejor parecer:

- César Augusto Llanos Ocampo, Asesor de Administración (Presidente)
- Raúl Hernán Bartolo Vidal, Responsable de Contabilidad (Miembro)
- José Martín Lavado Minaya, Especialista en Logística (Miembro)
- Victor Raúl Saavedra Alvaríño (Facilitador)

En tal sentido, alcanzo el proyecto de Resolución para su evaluación y de encontrarlo conforme, sírvase proceder con su aprobación.

Es cuanto informo a usted para los fines necesarios.

Atentamente,

*(Handwritten signature)*

**Javier Francisco Alvarado Díaz**  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE



VSA/vsa

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES PARA LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Para: Log

De:

Fecha:

1. Urgente OK, proceder

2. Atender

3. Conversar

4. Conocimiento y Archivo

5. Evaluar y Responder

Observaciones:

*(Handwritten signature and stamp)*

Handwritten notes, possibly including the word "Lecture".

Handwritten mark or symbol.

Handwritten text, possibly a date or reference.

Handwritten text, possibly a title or section header.

Handwritten text, possibly a signature or initials.